



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 10 de mayo de 2019  
SDM-SC- 93258

Señor(a)  
**LYDA ESTHER MAHECHA PALACIOS**  
CARRERA 1 E # 67 A - 85 SUR APTO 404 TORRE 6  
CIUDAD

REF: Respuesta SDM 125217

Señora Lida

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que revisada la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, se observa la siguiente información.

| Tipo                   | Estado  | Número               | Infraactor                   | Placa  | Fecha      |
|------------------------|---------|----------------------|------------------------------|--------|------------|
| COMPARENDO ELECTRONICO | VIGENTE | 11001000000021455278 | LYDA ESTHER MAHECHA PALACIOS | URY011 | 11/05/2018 |
| COMPARENDO ELECTRONICO | VIGENTE | 11001000000023392140 | LYDA ESTHER MAHECHA PALACIOS | URY011 | 04/13/2019 |

Por lo anterior, es necesario explicar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"  
(Subrayado fuera de texto).

El comparendo 11001000000023392140 del 13 de abril de 2019 éste fue remitido a la dirección reportada Registro Único Nacional de Tránsito- RUNT, conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y concesión RUNT esto es CALLE 74C SUR N1 D38 ESTE RBOGOTA D.C. siendo éste elto por la causal DIRECCION NO EXISTE

472

REMITENTE

Nombre/Razón Social:  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Secretaría de Movilidad  
Dirección: Calle 127 N° 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG2282804400

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:  
LYDA ESTHER MAHECHA

Dirección: CARRERA 1 E N° 67 A - 85 SUR  
APT 404 TORRE 6

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110521111

Fecha Pre-Admisión:  
23/05/2019 12:31:16

Se remite a cargo de la Secretaría de Movilidad

Resulta por tipo y número de identificación

IDENTIFICACIÓN: LYDA ESTHER MAHECHA PALACIOS

TÍTULO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

LYDA ESTHER MAHECHA PALACIOS

CÉDULA CIUDADANÍA - 42422959

SEDE UBICACIÓN

Formación registrada en RUNT

Identificación

CALLE 74C SUR N1 D38

Departamento

BOGOTÁ D.C.

Identificación

BOGOTÁ

Código Electrónico

Identificación

42422959

Teléfono móvil

3200177301

- 35

dbogota.gov.co

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.092.917-9**

**POSTALPROM**

Centro Operativo: **UCC CENTRO**  
 Oficina de servicios: **3558924**

Plaza de destino: **UCC CENTRO**  
 Fecha de destino: **11-04-2019**

**YG225084789CD**



**1111 524**

**Volante/Guía de Remisión**

Remisor: **Rafael Soto ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE MOVILIDAD (Dirección de Tránsito Motorizado)**  
 Dirección: **Tránsito Motorizado**  
 Referencia: **11001000000021458278**  
 Destino: **BOGOTÁ D.C.**

Remisor: **Rafael Soto ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE MOVILIDAD (Dirección de Tránsito Motorizado)**  
 Dirección: **Tránsito Motorizado**  
 Referencia: **11001000000021458278**  
 Destino: **BOGOTÁ D.C.**

Para: **Tránsito Motorizado**  
 Para: **Tránsito Motorizado**  
 Para: **Tránsito Motorizado**  
 Para: **Tránsito Motorizado**  
 Para: **Tránsito Motorizado**  
 Para: **Tránsito Motorizado**

**Central de Remisiones**

**Remisión**  
☐ No es caso  
☒ No es caso  
☐ No es caso  
☐ No es caso  
☐ No es caso

**Remisión**  
☐ No es caso  
☒ No es caso  
☐ No es caso  
☐ No es caso  
☐ No es caso

**Fecha de emisión:** **11-04-2019**  
**Remisor:** **JPWS DAZA**  
**ID:** **1020608184**  
**Fecha de entrega:** **13/04/19**

**1111 587**

**UCC CENTRO**

**CENTRO A**



En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web [www.movilidadbogota.com](http://www.movilidadbogota.com) y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado mediante AVISO 122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADD 08/05/2019

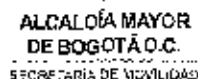
Ahora bien respecto del comparendo 11001000000021458278 del 8 de noviembre de 2018, este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM) esto es KR 1 E No. 67 A - 85 SUR siendo devuelto por la causal DIRECCION INCOMPLETA

☒ Certificados Vehículos (URV01)

☒ Características ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☐ Limitaciones ☐ Permisos escolares

**Información propietarios**

| Identificación           | Documento               | Nombres/Razón social | Sucursal | Correo Electrónico |
|--------------------------|-------------------------|----------------------|----------|--------------------|
| Director                 |                         | Ciudad               | Teléfono | Tipo propietario   |
| 052422959                | CEDULA DE LA HECHAPALAC | OSLYDIA ESTHER       |          |                    |
| KR 1 E No. 67 A - 85 SUR |                         | BOGOTÁ               | 7644019  | Em / Par / Of      |



Así las cosas, la anterior situación se presentó, debido a que la nomenclatura carecía del número de Torre; y apartamento, por tanto debe tener en cuenta que el **Decreto 615 de 2011 Artículo 2** consagra que hace parte de la nomenclatura domiciliaria aquellos complementos como interior, bloque o apartamento que permiten su plena identificación e individualización, razón por la que, es obligación de cada ciudadano reportar sus datos de manera íntegra, en aras de permitir ubicar de manera correcta su lugar de habitación. Textualmente dicha norma expone:

(...) **Nomenclatura Domiciliaria:** identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundario o incluye. Consiste de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliarie. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que represente la distancia aproximada en metros del eje generador -o de referencia- al acceso del predio, ajustándose el número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal."

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

*"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"*

De igual forma le indico que la figura jurídica de revocatoria únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

**"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:**

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.**
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atentan contra él.**
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".**

De acuerdo a lo anterior, este despacho no se pronunciará sobre el tema de Revocatoria Directa, sobre la revocatoria de mandamiento emitidos, así como tampoco que se termine toda actuación de cobro, teniendo en cuenta que la administración, se encuentra en términos para emitir fallo sancionatorio

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, siendo necesario precisarle que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos, con la realización del curso pedagógico, ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, respetando las normas de tránsito y estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultadas a través de sus distintos canales de comunicación: Página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

*"Bogotá, mejor para todos"*

  
DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sandra Suarez

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10720

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                        |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-125217/ LYDA ESTHER MAHECHA PALACIOS                               |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-93258 del 10 DE MAYO DE 2019                                    |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-125217.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 31 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)